



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1831

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-16-L116
POR CONTRATO SUMINISTRO DE ENTREGA DE
CORRESPONDENCIA EN LA PROVINCIA DE HUASCO
A JARDINES INFANTILES RURALES AL INTERIOR DE
LA PROVINCIA DE VALLENAR.

COPIAPÓ,

11 JUL 2016

VISTOS

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/01463, de fecha 16/06/2016 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de referencia contratar el **Servicio de suministro de entrega de correspondencia sobres y encomiendas a Jardines Infantiles rurales al interior de la Provincia de Huasco**, para la Dirección Regional de Atacama.

2.- Que se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación **846-16-L116**.

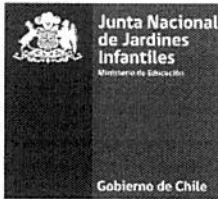
3.- Que, en la licitación Pública participaron 2 oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor
76.373.102-2	Gestión Administración
10.774.663-3	LINO TRIGO GARROTE

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 01-07-2016, anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios **de suministro de entrega de correspondencia sobres y encomiendas hacia el interior del Valle Provincia del Huasco**, a Don Lino Trigo Garrote RUT N° 10.774.663-3, por ser la oferta mejor evaluada de acuerdo a los TDR solicitados por JUNJI.

RESUELVO:

1.- Adjudicase la Licitación 846-16-L116, modalidad **adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra**, y contrátese al proveedor Don Lino Trigo Garrote RUT N° 10.774.663-3, con domicilio en Yungay N° 2805 Población Rafael Torreblanca, con el objeto de realizar labores de **Servicio de suministro de entrega de correspondencia sobres y encomiendas a Jardines Infantiles rurales al interior de la Provincia de Huasco**, en establecimientos dependientes de esta Dirección Regional, Vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por cada uno de los oferentes en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl.



2.- Páguese al proveedor adjudicados la cantidad resultante de los Servicios de entrega que pueda realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte de la Coordinación del Huasco, visación del estado de pago por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional.

3.- Impútese los montos que resultaren y se cancelen a los Proveedores anteriormente indicados con cargo al Subtítulo **22**, Ítem **05**, Asignación **004**, programa **02**.

4.- La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5.- Emítanse las ordenes compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl, el medida que sean requeridos sus servicios.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA


MGB/CGJ/ACC/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Unidad de Adquisiciones

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos